ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 215/2021, del 14 de octubre de 2021, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/21 **"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Manuel Amarilla**, Representante del Dpto. de Seguridad de la Información de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.
- **Sra. Laura Silvero,** Representante del Dpto. de Infraestructura de TI de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.
- **Sr. José Duarte**, Representante del Dpto. de Desarrollo de Sistemas de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF.
- **Sr. Michael Meaurio,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sra. Luisa González,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Sra. Karen Romero,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 01/11/2021.
3. Formulario de Llamado
4. Oferta: **PS LINE S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de Apertura de ofertas

PS LINE S.A.: Presenta oferta por el valor G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Luisa González
Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

José Duarte

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PS LINE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 490.000.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora Yacyreta S.A. Monto total asegurado: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: de 01/11/2021 al 30/03/2022, 149 días

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°
PS LINE S.A.	42	1666763

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NO APLICA.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	PS LINE S.A.
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	**CUMPLE** Folio 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza de Seguro o garantía bancaria	**CUMPLE** Folio 04 al 07
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1666763

Luis González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

José Duarte

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1666763

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede colegir que la empresa **PS LINE S.A.** cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Verificación del cumplimiento de los Requisitos Legales

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	PS LINE S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 01 al 03
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa **PS LINE S.A.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios, miembros del directorio y otros de la empresa conforme a su declaratoria de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Tabla de comparación de precios

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como la única oferta, la presentada por la empresa **PS LINE S.A.**, por lo que se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Margen de preferencia

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo, se ha verificado en el portal del Ministerio

Luisa González
Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Ugarte
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

de Industria y Comercio, en el cual no se ha observado la gestión de constancia alguna, motivo por el cual, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía.

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", se procede a verificar el precio ofertado por **PS LINE S.A.,** y se constata que el ítem ofertado no se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, por lo que se declara que los precios son aceptables.

Verificación de la oferta respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

Se procede a verificar la oferta de la empresa **PS LINE S.A.,** conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Folio 01 al 03
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE** Folio 04 al 07
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1666763
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Folio 11
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE** Folio 12
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Activo SIPE

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

Alex Karen Lis Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

	N° 1666763
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1666763
9. Documentos legales **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1666763
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1666763
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1666763

CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación se analiza la capacidad financiera:

Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa **PS LINE S.A.** cumple con todo los requisitos en esta materia.

Detalle	2018	2019	2020	Promedio de Índice
Ratio de Liquidez	5,40	5,59	5,69	**5,56**
Índice de Endeudamiento	0,15	0,13	0,13	**0,14**
Índice de Rentabilidad	0,17	0,17	0,14	**0,16**

Interpretación del promedio	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
Rentabilidad:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 7 de 9

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS o su equivalente según el nuevo régimen tributario.	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1666763
Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC o su equivalente según el nuevo régimen tributario.	**N/A**

Verificación de la oferta respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **PS LINE S.A.**, cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Demostrar la experiencia relacionados a la instalación, mantenimiento y/o soporte de infraestructura de software para integración de firma digital en empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2018 y/o 2019 y/o 2020).	**CUMPLE** Folio 15 al 19
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública y/o Privada.	**CUMPLE** Folio 14

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada donde se evidencie que el Oferente presentará la Garantía y respaldo del Fabricante SAFELAYER del software TrustedX.	**CUMPLE** Folio 20
Declaración Jurada donde se evidencie que el Oferente presentará la Garantía de funcionamiento por el periodo del contrato.	**CUMPLE** Folio 20
Catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas.	**CUMPLE** Folio 24 al 42
Carta del fabricante en el que le autoriza como representante o distribuidor autorizado de la marca, y soporte	**CUMPLE** Folio 22 al 23

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen [illegible]
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **PS LINE S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros.

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se detallan en el siguiente cuadro los requisitos:

ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**PS LINE S.A.**
Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) 2CPUs - Por 24 meses - 2 licencias. Alcance y todos los puntos señalados en suministros requeridos de las especificaciones técnicas.	1	**CUMPLE** Folio 20 al 42

Los datos señalados fueron verificados y aprobados por los representantes de la Dirección General de Informática y Comunicaciones (Departamento de Seguridad de la Información, Departamento de Infraestructura de TI, Departamento de Desarrollo de Sistemas), conforme a lo expuesto en el informe técnico, que forma parte de ésta evaluación.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **PS LINE S.A. CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones**, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité, recomienda: **Adjudicar el presente llamado a la empresa PS LINE S.A. por un monto total de G. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes**

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

ACTA DE EVALUACIÓN N° 29/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 402.021.

correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalmente, en fecha 09 de noviembre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MANUEL AMARILLA
REPRESENTANTE DS - DGIC

LAURA SILVERO
REPRESENTANTE DITI - DGIC

JOSÉ DUARTE
REPRESENTANTE DSI - DGIC

MICHAEL MEAURIO
REPRESENTANTE SSEAF

LUISA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE SSEAF

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE DA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID 402.021

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PS LINE S.A. Precio unitario (IVA incluido)
1	43231512-012	**Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) - 2 CPUs - Por 24 meses - 2 licencias**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	**ISCERT / ENTRUST**	**URUGUAY / USA**	**490.000.000**

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abog. Karen Liz Zarafo de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

0720240

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL – ID 402.021

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precio unitario (IVA incluido)	PS LINE S.A. Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	VARIACIÓN
1	43231512-012	Actualización, mantenimiento y soporte de licencia iSCert - firma cliente web - formato PDF y licencia TrustedX Serie 10 (TWS-10-S) - 2 CPUs - Por 24 meses - 2 licencias	Unidad	EVENTO	1	483.581.975	490.000.000	6.418.025	1,3%

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

174324

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID N° 402.021

NOMBRE DEL LLAMADO: ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE FIRMA DIGITAL DEL SISTEMA DE TESORERÍA (SITE) DEL MINISTERIO DE HACIENDA

MODALIDAD: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

OFERENTE: PS LINE S.A.

ITEM	Descripción	PERIODO 2018	PERIODO 2019	PERIODO 2020	Índices Por Año 2018	Índices Por Año 2019	Índices Por Año 2020	Promedio
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 120.225.867.351	Gs 119.237.997.228	Gs 131.174.105.436	5,40	5,59	5,69	5,56
	Pasivo corriente	Gs 22.259.515.048	Gs 21.344.200.898	Gs 23.051.980.422				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 22.259.515.048	Gs 21.344.200.898	Gs 23.051.980.422	0,15	0,13	0,13	0,14
	Activo total	Gs 151.151.474.046	Gs 162.237.997.228	Gs 176.299.296.630				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 16.428.170.326	Gs 18.367.123.810	Gs 16.970.461.504	0,17	0,17	0,14	0,16
	Capital	Gs 99.281.273.604	Gs 107.495.273.604	Gs 120.352.273.604				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: N/A

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

002242

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove...

Luis Irala [3188064-1049] - Convocante - Código SICP 1049

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80028474-7	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Abog. Karen Liz Ramiro de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

José Duarte

Laura Silvero

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

000244

Constancia Nro.
1991064

1991064

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 3, 2021 1:41 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **81ac5231**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Duarte

Laura Silvero

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1991064
1991064

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 3, 2021 1:41 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **81ac5231**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1991033
1991033

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE LUIS CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 402977, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 3, 2021 1:40 PM

GOBIERNO NACIONAL

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c40cf57e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Karen La Ramera de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

José Duarte

Laura Silvero

Lic. Manuel Amarilla Antola
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1991033
1991033

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 3, 2021 1:40 PM

GOBIERNO NACIONAL

Luisa González
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación: **c40cf57e**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Karen Liz Palmero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

José Duarte

Lic. Manuel Amarilla Antcia
Dpto. de Seguridad de la Información - DGIC

Laura Silvero